



Reglamento concurso: Belén Leaders Lab

Artículo 1. Propósito del proyecto: capacitar y acompañar a seis equipos en el diseño de un prototipo innovador que aborde un desafío del Cantón de Belén, relacionado con al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), empleando la metodología Design Thinking e integrando la tecnología.

Artículo 2. Público meta: personas jóvenes que residan en el Cantón de Belén, con edades comprendidas entre 18 a 25 años.

Artículo 3. Organizadores: Este concurso es desarrollado en alianza entre INTEL, la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de la Persona Joven Belén.

Artículo 4. Gratuito: la postulación y participación en las capacitaciones y las sesiones de mentoría no tienen costo.

Artículo 5. Lapso para postular a los equipos y requisitos de postulación de equipos: La postulación podrá efectuarse desde el 22 de julio al 05 de agosto del 2024, a las 11:59pm. Sin excepción no se recibirán postulaciones posteriores a la fecha de cierre.

Requisitos de postulación de los equipos:

- Deben estar compuestos por 4 integrantes como máximo y 3 como mínimo.
- Los equipos deben necesariamente ser diversos en género y en la medida de lo posible incluir poblaciones vulnerables como personas con discapacidad, personas extranjeras (dimex o carne de residente vigente), personas indígenas, entre otros.



- Las personas jóvenes integrantes deben tener un rango de edad entre 18 y 25 años.
- Las personas jóvenes integrantes deben residir en el cantón de Belén, Provincia de Heredia.
- Las personas jóvenes integrantes deben tener acceso a una computadora con conexión a internet para recibir las capacitaciones virtuales.
- Las personas jóvenes integrantes deben contar con la disponibilidad para asistir a las capacitaciones presenciales.
- Las personas jóvenes integrantes deben tener el compromiso, la disciplina y la responsabilidad para culminar el proyecto.
- Se debe designar una persona representante del equipo.

Artículo 6. Temática: se debe abordar mediante 1 idea innovadora un desafío del Cantón de Belén, que esté alineado con uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y, que integre la tecnología.

Artículo 7. Cambio de idea: durante el proceso de la capacitación en la metodología design thinking el equipo puede cambiar por completo o, en parte, la idea innovadora postulada inicialmente.

Artículo 8. Formato: los documentos deben adjuntarse en formato PDF, tamaño carta, tamaño 11, interlineado 1,5 y las imágenes en PNG o JPG.

Artículo 9. Panel evaluador: encargado de seleccionar los 6 equipos participantes, estará conformado por un equipo multidisciplinario entre INTEL, la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), la Municipalidad de Belén, la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción y el Comité Cantonal de la Persona Joven Belén.



Artículo 10. Criterios de selección de los equipos:

- Abordaje a un desafío del Cantón de Belén.
- Investigación o datos que sustenten el desafío.
- Innovación en la idea postulada.
- Alineamiento con uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Integración de la tecnología.

Todos estos criterios tendrán la misma ponderación. Las decisiones del jurado son finales e inapelables. En caso de que ningún proyecto alcance la suma mínima de 85 puntos, el organizador se reserva el derecho de declarar desierta la entrega del premio.

Artículo 11. Deberes de los equipos seleccionados:

- Las personas jóvenes integrantes deben tener el compromiso, la disciplina y la disponibilidad de tiempo para asistir a las capacitaciones y, a las sesiones de mentoría.
- Los equipos solo deben realizar una postulación.
- Cumplir en tiempo y forma con la entrega de las tareas asignadas.
- En caso del retiro voluntariado de alguna persona integrante del equipo, la persona representante deberá informar por correo electrónico la causa y los datos de la persona que ha decidido retirarse.
- Si el equipo queda conformado por solo 2 personas podrán continuar en el proceso, siempre y cuando asistan a las capacitaciones, sesiones de mentoría y entreguen las tareas en tiempo y forma.
- Si una persona integrante no puede asistir a una capacitación por circunstancias de fuerza mayor, deberá repasar la grabación de la sesión y participar con el equipo en la tarea asignada. Además, la persona representante del equipo deberá informar previamente, a través de correo electrónico, el motivo de la ausencia y proporcionar los datos relevantes sobre la persona ausente.
- Utilizar ideas y propuestas únicamente de su autoría y de las cuales tengan los derechos respectivos.



Artículo 12. Causales de descalificación de un equipo:

- Incumplimiento en tiempo y forma en la entrega de 2 tareas.
- Inasistencia total del equipo a dos capacitaciones.
- Evidencia de plagio en la entrega de tareas o prototipo final.
- Incumplimiento a las normas de buena conducta, respeto y sana convivencia.
- Incumplimiento con el propósito del proyecto.
- El retiro voluntariado de las personas integrantes y que solo queda una persona en el equipo.

Artículo 13. Certificado de capacitación en la metodología Design Thinking: las personas integrantes del equipo recibirán el certificado de capacitación siempre y cuando asistan por lo menos al 85% de las capacitaciones y, el equipo entregue en tiempo y forma las tareas asignadas.

Artículo 14. Panel de jueces: encargado de seleccionar al equipo con la idea prototipo ganadora, estará conformado por un equipo multidisciplinario entre INTEL, la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), la Municipalidad de Belén, la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, el Comité Cantonal de la Persona Joven Belén, entre otros.

Artículo 15. Criterio de selección de la idea de prototipo ganador:

- Presentación clara y convincente del equipo.
- Impacto a la comunidad.
- Sostenibilidad, viabilidad y escalabilidad.

Artículo 16. Premio: cinco mil dólares (\$5000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, destinados para la implementación del prototipo, por ejemplo, adquisición de algún servicio, cumplimiento de trámite, compra de material, entre otros, y, será canalizado a través del procedimiento interno establecido por la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED). Este monto se cancelará contra la



entrega de las respectivas proformas a las empresas proveedoras correspondientes.

Artículo 17. Panel de acompañamiento a la idea prototipo ganadora: estará compuesto por un equipo multidisciplinario.

Artículo 18. Deberes del equipo que resulte ganador:

- El equipo debe comprometerse a seguir con las sesiones de acompañamiento y mentoría.
- El equipo debe promover la implementación de la idea prototipo.
- Cumplimiento a las normas de buena conducta, respeto y sana convivencia.
- cumplimiento con el propósito del proyecto.

Artículo 19. Uso de Imagen:

Al participar en el presente evento, autorizo el uso de mi imagen, nombre, voz y apariencia por parte de la empresa INTEL, la Municipalidad de Belén y Alianza Empresarial para el Desarrollo (En adelante "AED"). La presente autorización incluye el uso de mi nombre, apariencia e imagen, generada por cualquier medio óptico, electrónico o digital e impreso o almacenado en cualquier forma tangible para ser utilizado en fotografías y/o videos institucionales de la AED y que serán publicados en redes sociales y diferentes medios de comunicación. Adicionalmente, AED podrá almacenar la información fuera de Costa Rica. El otorgamiento de la presente autorización es facultativo. Autorizo que las imágenes se publiquen, divulguen y modifiquen de conformidad con lo aquí estipulado, sin necesidad de contar con ningún visto bueno o consentimiento adicional de mi parte. Por último, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y revocación, así como cualquier otro derecho que tenga se puede comunicar con la AED al correo info@aedcr.com. Adicional, los equipos y personas participantes reconocen y aceptan que los detalles de la idea prototipo e información del prototipo ganador,



podrá ser divulgado públicamente de parte de los organizadores de este proyecto y sus respectivos aliados con el propósito de promocionar y comunicar principales hallazgos.

Artículo 20. Términos y condiciones: las personas participantes aceptan mediante la postulación su equipo de que acepta todos términos y condiciones anteriormente expuestos.

Artículo 21: Confidencialidad: todas las partes involucradas en este proyecto acuerdan y reconocen la naturaleza confidencial de la información intercambiada durante el desarrollo y ejecución de este, sin perjuicio de lo establecido en el **artículo 19. Uso de imagen**, adicional, los equipos y personas participantes reconocen y aceptan que los detalles de la idea prototipo e información del prototipo ganador, podrá ser divulgado públicamente de parte de los organizadores de este proyecto y sus respectivos aliados con el propósito de promocionar y comunicar principales hallazgos.